

PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA-  
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO GÓMEZ GIRALDO  
DEMANDADO: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO BIC. S.A. "ALMABIC" AHORA SUPPLA S.A. Y OTROS  
RADICADO: 63 001 31 03 001 2021 00060 00

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Armenia Quindío, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el Ministerio de Hacienda en el que pone en conocimiento la dirección de localización del señor JULIO MARTIN RUEDA MACIAS en calidad Gerente Liquidador de COFINPRO S.A., entidad que se encuentra disuelta y liquidada.

Es destacar que dicha entidad también informó que el señor RUEDA MACIAS, funge como gerente de la sociedad Proyectos Estratégicos en Soluciones Financieras e Inmobiliarias SOLFINANZAS LTDA.

Con fundamento en dicha información, por parte del juzgado se consultó en el registro único mercantil, con el fin consultar el correo electrónico de dicha entidad y su actual representante legal a fin del despacho hacer requerimiento, y se pudo constatar que en efecto el doctor JULIO MARTIN RUEDA MACIAS, funge como representante legal de SOLFINANZAS LTDA y el correo electrónico de dicha entidad es [SOLFINANZASLTDA@YAHOO.COM](mailto:SOLFINANZASLTDA@YAHOO.COM)

En efecto, se ordena requerir al Doctor JULIO MARTIN RUEDA MACIAS quien fungió como ultimo Liquidador designado de la Compañía de Financiamiento Confinpro S.A., a fin de que informe al despacho cuales personas naturales o jurídicas conformaban o eran propietarias de la Compañía de Financiamiento Confinpro S.A. y en caso de conocerlas indique las direcciones de notificación. Además, se le requiere que remita a este despacho si le es posible los documentos relacionados con la liquidación de dicha entidad

La información y documentación requerida se debe allegar debidamente escaneada por los medios virtuales, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de recibido el oficio (art. 85 CGP).

Expídase oficio por el centro de servicios al correo electrónico [SOLFINANZASLTDA@YAHOO.COM](mailto:SOLFINANZASLTDA@YAHOO.COM)

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**Maria Andrea Arango Echeverri**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 001**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f69025683b2598e7e95cf6c9f3091be8acaee562180f0712185f51fa4213a1**

Documento generado en 16/02/2022 06:24:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**